



3 de octubre de 2025
AL-DEST-ISA-011-2025

Señor
Edel Reales Novoa
Gerente Departamento
Secretaría del Directorio
ASAMBLEA LEGISLATIVA

ASUNTO: EXPEDIENTE N° 24.619

Estimado señor:

Me permito remitirle el **INFORME JURÍDICO** del expediente N° 24.619 Proyecto de ley: **“LEY PARA PROMOVER EL ASEGURAMIENTO POR TIEMPO EFECTIVO DE LOS PRODUCTORES, EMPLEADOS Y TRABAJADORES POR CUENTA PROPIA DEL SECTOR AGROPECUARIO, FORESTAL, ACUÍCOLA Y PESQUERO. ANTES DENOMINADO: LEY PARA PROMOVER EL ASEGURAMIENTO POR TIEMPO EFECTIVO DE LOS PRODUCTORES, EMPLEADOS Y TRABAJADORES POR CUENTA PROPIA DEL SECTOR AGROPECUARIO, ACUÍCOLA Y PESQUERO.”**

Estamos en la mejor disposición de ampliarles cualquier detalle al respecto.

Atentamente,

Fernando Campos Martínez
Gerente Departamental

*/lsch 3-10-2025



DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS, REFERENCIAS Y SERVICIOS TÉCNICOS

AL-DEST- ISA-011-2025

INFORME DE PROYECTO:

**“LEY PARA PROMOVER EL ASEGURAMIENTO POR TIEMPO EFECTIVO DE LOS
PRODUCTORES, EMPLEADOS Y TRABAJADORES POR CUENTA PROPIA DEL
SECTOR AGROPECUARIO, ACUÍCOLA Y PESQUERO”**

INFORME SOCIOAMBIENTAL

EXPEDIENTE N°24.619

**AUTORIZADO POR:
FERNANDO CAMPOS MARTÍNEZ
GERENTE DEPARTAMENTAL**

3 DE OCTUBRE DE 2025

DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS, REFERENCIAS Y SERVICIOS TÉCNICOS

Asamblea Legislativa, Piso -2, Edificio Principal, Cuesta de Moras, San José, Costa Rica



gerencia-serviciostecnicos@asamblea.go.cr



2243-2366



@asambleacrc



@asambleacrc



TABLA DE CONTENIDO

I. RESUMEN	4
II.- ASEGURAMIENTO EN LA CCSS DEL SECTOR AGROPECUARIO	5
III.- RASGOS GENERALES DEL SECTOR AGROPECUARIO Y PESCA	6
IV.- CONCLUSIONES	8
V.- BIBLIOGRAFÍA	9



PLENARIO LEGISLATIVO

AL-DEST- ISA -011-2025

INFORME SOCIOAMBIENTAL ¹

PROYECTO DE LEY

**“LEY PARA PROMOVER EL ASEGURAMIENTO POR TIEMPO EFECTIVO DE LOS
PRODUCTORES, EMPLEADOS Y TRABAJADORES POR CUENTA PROPIA DEL
SECTOR AGROPECUARIO, ACUÍCOLA Y PESQUERO”**

EXPEDIENTE N°24.619

I. RESUMEN

El proyecto de ley busca promover el aseguramiento (IVM de la CCSS) por tiempo efectivo de los productores, empleados y trabajadores por cuenta propia del sector agropecuario, acuícola y pesquero. Este sector, motiva el proponente, representa una parte fundamental de la economía costarricense, tanto por su aporte al empleo rural como por su participación en las exportaciones

¹ Elaborado por, Marco Núñez González, Asesor Parlamentario. Supervisado por Ruth Ramírez Corella, Jefa del Área Socioambiental. Autorizado por: Fernando Campos Martínez Gerente Departamental, Departamento de Estudios, Referencias y Servicios Técnicos.





nacionales. Sin embargo, enfrenta desafíos significativos como altos costos de producción, cargas sociales elevadas y escasez de mano de obra nacional, lo que ha generado una creciente dependencia de trabajadores migrantes.

La iniciativa legislativa propone medidas para garantizar una mayor justicia contributiva y protección social, especialmente para pequeños y medianos productores, mediante un esquema de aseguramiento basado en el ingreso real y el tiempo efectivo de trabajo. Este enfoque busca reducir la informalidad, mejorar la competitividad del sector y fomentar la inclusión de trabajadores migrantes en condiciones más equitativas. Propone una serie de medidas como reducción en la contribución de un 50% con el fin de promover el aseguramiento. Podrían hacer uso de esta ley los trabajadores independientes, empleados y productores del sector mencionado.

La iniciativa legal se compone de 5 artículos. El artículo 4 y 5 son los de mayor relevancia. El artículo 4 lo que busca en concreto es que la población objeto del proyecto de ley cotice a la CCSS con base en su tiempo real y efectivo de trabajo y por ende con base en sus ingresos reales, sin un mínimo establecido.

El artículo 5 propone en resumen que los empleados del sector contribuyan con un porcentaje igual a los demás asalariados del país. Los productores y trabajadores por cuenta propia pagarán un porcentaje igual a los asegurados voluntarios y trabajadores independientes.

Aquellos del sector que estén por debajo del nivel dos, la contribución tendrá una tasa disminuida del 50%.

II.- ASEGURAMIENTO EN LA CCSS DEL SECTOR AGROPECUARIO

Lo que propone el proyecto de ley, en lo fundamental tiene que ver con el aseguramiento del sector agropecuario, pesca y acuicultura en la CCSS. Ello mismo lo hace un proyecto de ley que puede tener problemas de constitucionalidad (ver Informe Jurídico del Departamento de Servicios Técnicos sobre este proyecto) y al mismo tiempo sugiere que el sector está distanciado de la formalización para con la CCSS, por lo cual es importante analizar dicho supuesto.

Según datos de la CCSS en diciembre del 2024 el sector en mención tenía inscrito 156.878 personas trabajadoras (CCSS, 2025), con un salario promedio reportado de ₡400.551.



De acuerdo con la Secretaría Ejecutiva del Sector Agropecuario (SEPSA) al año 2023 la población ocupada en sector agropecuario era de 213.291 personas (SEPSA, 2024), es decir más de 50 mil personas que las que cotizaron a la CCSS en diciembre del 2024.

Casi el 10% de la población ocupada del país pertenece a este sector. (SEPSA, 2024)

En el año 2020, según otro informe de SEPSA, las personas trabajadoras del sector alcanzaban 247.262 personas, de las cuales el 57,4% estaban en condición de informalidad. (SEPSA, 2020)

Si se compara el informe del 2020 con el del 2024 se puede observar que hay una disminución de las personas ocupadas en el sector, sin embargo, la informalidad puede estimarse que disminuyó, esto con base en los datos apuntados.

En ese sentido, la pretensión del proponente del proyecto de ley es ambiciosa, pero con la limitación frente a la realidad de que la población ocupada en el sector objeto de la iniciativa de ley ha disminuido y la informalidad de estos también.

Es decir, sin necesidad de una ley, el sector se ha formalizado, sin embargo, la población ocupada ha disminuido de forma importante. De acuerdo con el INEC la población ocupada informal en el país supera el 39% (INEC, 2023) por lo que en el sector estará probablemente por encima de dicho porcentaje y por debajo del porcentaje del año 2020. La encuesta de empleo del INEC no estratifica por sector o actividad económica.

Por otro lado, resulta relevante subrayar que lo propuesto como esquema de contribución e incentivos en los artículos 4 y 5 del proyecto de ley no incidirá de manera determinante en el aseguramiento, lo que puede ser disminuir el peso de las cargas sociales de los empleadores, ya que en el sector casi el 75% de las personas trabajadoras son asalariadas. (SEPSA, 2020)

III.- RASGOS GENERALES DEL SECTOR AGROPECUARIO Y PESCA

Además de la realidad laboral que se señaló en el acápite anterior, el país posee un Plan Sectorial 2023-2031 (MAG, 2024) donde se pretende desarrollar una serie de actividades en procura de alcanzar objetivos, entre los que se destacan los siguientes:

- Promover una agricultura sostenible adaptada al clima.



- Fortalecer la innovación, investigación y transferencia tecnológica.
- Mejorar la competitividad y el acceso a mercados nacionales e internacionales.
- Impulsar la equidad de género, la inclusión social y el desarrollo territorial rural.

El sector agropecuario costarricense se caracteriza por una composición de personas productoras a pequeña y mediana escala. A pesar de eventos aislados, se distingue por ser un sector con tradición de producción sostenible y, fundamentalmente, por contar con una estructura institucional pública comprometida con dicho desarrollo y con el cumplimiento de la normativa ambiental que regula la producción agrícola, pecuaria y pesquera.

Asimismo, se desarrolla de forma constante investigación y desarrollo tecnológico con el fin de brindar soporte a quienes se dedican a la producción.

La ruralidad es un eje del desarrollo nacional, presente en los esfuerzos institucionales. La vocación agroexportadora sigue siendo un norte por desarrollar.

Según PROCOMER, al cierre de agosto de 2024, el sector agrícola fue el segundo en importancia dentro de las exportaciones de bienes nacionales, con una participación del 19%.

Esto representa aproximadamente \$2,461 millones USD en exportaciones agropecuarias, impulsadas principalmente por productos como piña, banano y sandía. El sector pecuario y pesca tuvo una participación del 4% en las exportaciones totales de bienes.

Esto equivale a aproximadamente \$518 millones USD al cierre de agosto de 2024. (PROCOMER, 2024)

El siguiente cuadro presenta la evolución anual de las exportaciones agropecuarias de Costa Rica entre los años 2020 y 2023, incluyendo los valores en dólares estadounidenses y su participación porcentual en el total de exportaciones nacionales. Los datos provienen de los Boletines Estadísticos Agropecuarios de SEPSA-MAG y reflejan la importancia del sector en la economía costarricense.

Cuadro 1

Exportaciones agropecuarias Costa Rica

DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS, REFERENCIAS Y SERVICIOS TÉCNICOS

Asamblea Legislativa, Piso -2, Edificio Principal, Cuesta de Moras, San José, Costa Rica



gerencia-serviciostecnicos@asamblea.go.cr



2243-2366



@asambleacrc



@asambleacrc



2020-2023

Año	Valor Exportado (USD)	Participación en Exportaciones Totales (%)
2020	\$4,911,866,000	42.2%
2021	\$5,610,944,000	39.1%
2022	\$5,816,128,000	41.5%
2023	\$6,408,249,000	33.3%

Fuente: elaboración propia

Como se observa en el cuadro 1, las exportaciones en términos absolutos crecen año con año, sin embargo, han perdido peso relativo en el total de exportaciones del país, esto se debe a que otros sectores han crecido con mayor fuerza. Aunque los datos del 2024 aún no están disponibles, es muy probable que el sector crezca como los años anteriores, sin embargo, la tendencia de perder fuerza dentro del cosmos de exportaciones probablemente también se consolidará.

Lo importante de los rasgos generales aquí presentados en función del proyecto de ley consiste en reafirmar que el sector representa un cuerpo vivo y particular dentro de la realidad social, cultural y económica, sin embargo, ello no implica que la formalización y los derechos laborales en función del sistema de aseguramiento social costarricense se vea mejorado con la iniciativa legal.

IV.- CONCLUSIONES

Desde la perspectiva del proyecto de ley y su objetivo de fomentar el aseguramiento de las personas trabajadoras del sector agropecuario, acuícola y pesquero, esta asesoría concluye lo siguiente:

1. La gran mayoría de las personas trabajadoras del sector son asalariadas (alrededor del 75%). Por ello, un sistema basado en tiempo efectivo o en reportes disminuidos podría afectar la sostenibilidad financiera de la CCSS y, a futuro, las condiciones de jubilación de estas personas, cuyo salario promedio reportado ronda los €400.000.
2. El sector emplea aproximadamente al 10% de la población ocupada del país, pero representa una masa salarial relativamente baja.



3. A pesar de los desafíos, el sector mantiene una presencia exportadora significativa, lo que evidencia que existen empresas y personas para quienes la actividad resulta lucrativa.
4. El Plan Sectorial 2023–2031 no contempla una propuesta similar a la planteada en el proyecto de ley, lo que podría generar inconsistencias en la planificación estratégica del sector.
5. Desde una perspectiva social, la propuesta legal no resuelve los problemas estructurales que enfrentan las personas trabajadoras del sector. En cambio, podría aliviar las cargas del sector patronal, que es el principal beneficiario económico de la actividad.
6. Aunque la población trabajadora extranjera no está segmentada oficialmente, se estima que alrededor del 10% de la población en Costa Rica es de origen extranjero, por lo que es razonable suponer que una proporción similar corresponde a personas trabajadoras no costarricenses en el sector.
7. El contenido del proyecto refleja una intención inclusiva en términos de diversidad cultural, económica y migratoria. Reconoce explícitamente a personas trabajadoras migrantes, transfronterizas, temporales y por cuenta propia, lo cual es positivo desde una perspectiva de derechos humanos y justicia social.
8. No obstante, el uso del lenguaje inclusivo de género no se aplica de forma sistemática. A lo largo del texto se utilizan formas como “productores”, “empleados”, “trabajadores” y “jornaleros”, que corresponden al masculino genérico, sin alternativas neutras o inclusivas que visibilicen a todas las personas.

V.- BIBLIOGRAFÍA

- 1.- CCSS, 2025. Estadísticas Actuariales, <https://aissfa.ccss.sa.cr/estadisticas-actuariales>
- 2.- SEPSA, 2024. <https://www.mag.go.cr/bibliotecavirtual/BEA-0034.pdf>





3.- SEPSA, 2020. <https://www.mag.go.cr/bibliotecavirtual/E16-9491.pdf>

4.- INEC, 2023 . <https://inec.cr/noticias/empleo-informal-disminuye-segundo-trimestre-2023>

5.- _____MAG, 2024. Plan Sectorial 2023-2031.
<https://www.mag.go.cr/bibliotecavirtual/E14-11139.pdf>

6.- PROCOMER, 2024. <https://procomer.com/exportaciones-de-bienes-de-costarica-alcanzan-los-12-900-millones-a-agosto-de-2024/>

Elaborado por: pbv
/*Isch//3-10-2025
c. arch// 24619 ISA-SIST-SIL